Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1172/2010
20 JUL 2010

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA RECARGA DE EXTINGUIDORES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: Memorando Nº 28/2010 de fecha 19 de mayo de 2010, con Expediente Nº 1.603 en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual el Econ. JOSE MARIA DEL ROSARIO CAÑISA NUÑEZ, Jefe del Departamento de Patrimonio, solicita la recarga de extinguidores perteneciente al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DOC Nº 038/2010 de fecha 29 de junio de 2010 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 315.001 por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: REGIMIENTO 8 S.A., EXTINTORES CHACO S.A., PROTINPAR S.R.L., SEGURIDAD GLORIA IND. y COMERCIAL SAN LORENZO en fecha 7 de julio de 2010;

El acta de recepción de ofertas de fecha 9 de julio en el cual se deja constancia de haber recibido solo 2 (dos) ofertas para el presente llamado a contratación directa para el Servicio de Recarga de Extinguidores para el Rectorado de la UNA;

La Adenda Nº 1, de fecha 9 de julio de 2010, con Expediente Nº 315.001 en Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se da a conocer la prórroga hasta el día MIERCOLES 14 DE JULIO DE 2010, para realizar la recepción y Apertura de las Ofertas para el Servicio de Recarga de Extinguidores para el Rectorado de la UNA;

La solicitud de prórroga presentada en fecha 9 de julio de 2010 bajo expediente Nº 315.001 de la DNCP para realizar la recepción y apertura de ofertas el día 14 de julio de 2010;

Las invitaciones cursadas a las empresas: REGIMIENTO 8 S.A., EXTINTORES CHACO S.A., PROTINPAR S.R.L., SEGURIDAD GLORIA IND. y COMERCIAL SAN LORENZO en fecha 12 de julio de 2010;

La cotización presentada por la empresa PROTINPAR S.R.L. en fecha 14 de julio de 2010;

El Acta de Adjudicación Nº 44/2010 por el cual se recomienda adjudicar a la Empresa "PROTINPAR S.R.L.", para la recarga de extinguidores del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe Técnico Nº 74/2010 expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa "PROTINPAR S.R.L.", para la recarga de extinguidores del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1172/2010
20 JUL 2010

La Resolución DNCP 805/09, que reglamenta la aplicación del Artículo 34 inc. "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas;

El Decreto Nº 4008/2010, por el cual se establecen mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones de las Gobernaciones y Municipalidades regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa de la Empresa "PROTINPAR S.R.L." en la suma de ₲ 3.465.000 (Guaraníes tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil) IVA INCLUIDO, para la recarga de extinguidores del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF